



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-	-
2.- Transferencias y subvenciones recibidas		175 000,00	-
a) Del ejercicio		175 000,00	-
a.2) transferencias	14	175 000,00	-
3.- Ventas netas y prestaciones de servicios		-	-
4.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-	-
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		-	-
6.-Otros ingresos de gestión ordinaria		-	-
7.-Exceso de provisiones		-	-
A)TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		175 000,00	-
8.-Gastos de personal		-	-
9.- Transferencias y subvenciones concedidas		-	-
10.-Aprovisionamientos		-	-
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	14	-	-
11.- Otros gastos de gestión ordinaria		(67 073,03)	(36 515,43)
a) Suministros y servicios exteriores		(67 073,03)	(36 515,43)
b) Tributos		-	-
c) Otros		-	-
12.- Amortización del inmovilizado		-	-
B)TOTAL DE GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)		(67 073,88)	(36 515,43)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)		107 926,12	(36 515,43)
13.-Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-	-
14.-Otras partidas no ordinarias		-	-
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		107 926,12	(36 515,43)
15.-Ingresos financieros		0,88	0,76
b)De valores negociables y de créditos del activo financiero	14	0,88	0,76
b.2)En otras entidades		0,88	0,76
16.- Gastos financieros		(31 037,67)	-
a) Por deudas con entidades de grupo, multigrupo y asociadas		-	-
b) Otros		(31 037,67)	-
17.- Gastos financieros imputados al activo		-	-
18.- Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		-	-
19.- Diferencias de cambio		-	-
20.- Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		(31 036,79)	0,76
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		76 889,33	(36 514,67)



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

I. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en Euros)

A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio Aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		-	677 748,09	-	-	677 748,09
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	150 000,00	-	-	150 000,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)		-	827 748,09	-	-	827 748,09
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		-	(36 514,67)	-	-	(36 514,67)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	(36 514,67)	-	-	(36 514,67)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)		-	791 233,42	-	-	791 233,42
F. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	-	-	-	-
G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2020 (E+F)		-	791 233,42	-	-	791 233,42
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2020		-	76 889,33	-	-	76 889,33
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	15	-	76 889,33	-	-	76 889,33
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	-	-	-
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 (G+H)		-	868 122,75	-	-	868 122,75



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

I. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en Euros)

B) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Euros)

	NOTA EN MEMORIA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
I. Resultado económico patrimonial		76 889,33	(36 514,67)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
4. Otros incrementos patrimoniales			
TOTAL (1+2+3+4)		-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
4. Otros incrementos patrimoniales			
TOTAL (1+2+3+4)		-	-
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		76 889,33	(36 514,67)



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (Expresado en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION			
A) Cobros:	23	175 000,88	0,76
2. Transferencias y subvenciones recibidas		175 000,00	-
6. Otros		0,88	0,76
B) Pagos:	23	67 073,88	36 515,43
10. Otros Gastos de gestion		67 073,88	36 515,43
Flujo neto de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		107 927,00	(36 514,67)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		-	-
D) Pagos:		-	-
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		-	-
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		-	-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-	-
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-	-
J) Pagos pendientes de aplicación		-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		-	-
VI. INCREMENTO/ DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		107 927,00	(36 514,67)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1 091 233,42	977 748,09
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1 201 835,42	1 091 233,42



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

1. Organización y Actividad

1.1. Actividad y personalidad jurídica.

El Consorcio El Rincón (en adelante El Consorcio) es una iniciativa conjunta de las Administraciones miembros del mismo que son La Comunidad Autónoma de Canarias, El Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de la Villa de la Orotava.

El Consorcio es una entidad pública, de carácter asociativo, y de naturaleza voluntaria con personalidad jurídica propia distinta de las de sus consorciados que servirá con objetividad los intereses de las entidades consorciadas, con sometimiento a la legislación vigente, y por tanto podrá adquirir y enajenar bienes, ejercitar acciones, contratar y obligarse en general, siempre que los actos se realicen para el cumplimiento de los fines y actividades que constituyen su objeto.

En cuanto al funcionamiento del Consorcio se estará en lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consorcio está sometido a la Ley de Contratos del Sector Público.

El domicilio estará la sede del órgano administrativo al que pertenezca la unidad administrativa que sirve de apoyo al Secretario del Consorcio, en la isla de Tenerife.

La duración del Consorcio será por tiempo indefinido.

1.2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

Los fines y objetivos por los que constituyen El Consorcio, son los siguientes:

- a) Gestionar y ejecutar cuantos instrumentos de planeamiento y gestión previstos en la normativa territorial y urbanística, y cualquier otro instrumento relacionado con los terrenos que, dentro del término municipal de La Orotava, se encuentren ubicados en el lugar o paraje denominado “El Rincón”.
- b) Realizar obras de infraestructura urbanística en el mismo ámbito de actuación.
- c) Crear y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- d) Impulsar y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- e) Gestionar y explotar infraestructuras públicas.
- f) Mantener, conservar y defender el medio natural, así como rutas naturales y zonas especialmente protegidas, gestionando las competencias que se deleguen o deberes propios de los miembros consorciados.
- g) Potenciar la mejora del medio rural, abordando la ejecución del Proyecto operativo de desarrollo agrícola, gestionando ayudas, subvenciones e incentivos para su mantenimiento y conservación.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

- h) Sensibilizar a través de la formación la utilización del medio rural y del espacio protegido desde el punto de vista turístico, de equipamiento, e impacto medioambiental.
- i) Incentivar en la zona el ecoturismo rural como forma de desarrollo sostenible.
- j) Fomentar el asociacionismo agrario en el marco de la normativa comunitaria.

- k) Cualesquiera otros que guarden relación directa con lo relacionado anteriormente y que resulten necesarios para la efectividad de los mismos, incluyendo la recaudación de tasas, tributos o contraprestaciones, cuando dicha recaudación esté atribuida a alguna de las Entidades Pública consorciadas.

En la Comisión ejecutiva de 6 de abril de 2016 se dio cuenta del informe jurídico elaborado por el Secretario, sobre la posibilidad de que el Consorcio pueda asumir la gestión integral de las actuaciones en e ámbito El Rincón y cuyas conclusiones fueron, con relación al posible ámbito objetivo de funciones del Consorcio de El Rincón, debe considerarse que:

- 1) No es transferible ni delegable en el Consorcio la potestad de establecer y determina tributos ni la potestad expropiatoria, aunque sí puede encomendarse a éste la gestión y recaudación de los tributos establecidos y determinados por las administraciones consorciadas y la gestión de los procedimientos expropiatorios.
- 2) No es transferible la potestad sancionadora en materia urbanística, si bien dicha potestad sí es susceptible de delegación.
- 3) Es transferible y delegable la potestad de ejecución del planificación territorial y urbanística, incluida la formulación, tramitación y aprobación en cualquiera de sus fases y respecto a cualquier instrumento atribuido a la capacidad de las Administraciones consorciadas, incluyendo la suscripción de convenios urbanísticos destinados a la modificación o revisión del planeamiento.
- 4) Es transferible y delegable la potestad de ejecución del planeamiento territorial y urbanístico, incluyendo la de suscribir convenios urbanísticos de ejecución del planeamiento y demás instrumentos que coadyuven a la ejecución, como la constitución y gestión de los patrimonios públicos del suelo y el uso de los derechos de tanteo y retracto.
- 5) Es transferible y delegable la potestad de intervención de la actividad urbanística de los particulares, en concreto la concesión de calificaciones territoriales y licencias urbanísticas, así como la producción de órdenes de ejecución y conservación y la declaración de ruina de los inmuebles.
También son susceptibles de transferencia y delegación las potestades de control de la actividad de los particulares establecidas en normas sectoriales y directamente relacionadas con la actividad urbanística (Actividades clasificadas y espectáculos públicos, cédulas de habitabilidad, autorizaciones en materia de patrimonio histórico,).
- 6) Es transferible y delegable la potestad de restauración de la legalidad urbanística conculcada, incluyendo las medidas de reposición de la realizada alterada.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:

- Por las aportaciones de las Administraciones consorciadas para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio de acuerdo con la siguiente proporción:
 - Comunidad Autónoma de Canarias: 65%.
 - Cabildo Insular de Tenerife: 25%.
 - Ayuntamiento de La Orotava: 10%
- Por otras aportaciones que se propongan y sean acordados por las Administraciones.

Al cierre del ejercicio 2020 **no se encontraban aprobados los presupuestos del Consorcio**. Según el borrador de presupuesto los recursos son los siguientes:

INGRESOS

En este sentido, y siguiendo la estructura de los Estatutos vigentes del Consorcio El Rincón – La Orotava, la relación de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

Recursos aportados por las administraciones consorciadas	Art 26.a. Gastos de funcionamiento 2020
Comunidad Autónoma de Canarias (65 %)	65,00 €
Cabildo Insular de Tenerife (25 %)	25,00 €
Ayuntamiento de La Orotava (10 %)	10,00 €
Totales	100,00 €

Recursos aportados por las administraciones consorciadas	Art 26.b. Otras aportaciones acordadas 2020
Comunidad Autónoma de Canarias	174.935,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	57.667,30 €
Ayuntamiento de La Orotava	99.990,00 €
Totales	332.592,30 €

Administraciones consorciadas	Art. 26. a. Gastos de funcionamiento	Art. 26. b. Otras aportaciones acordadas	Ingresos previstos para el ejercicio (art. 26 a)+(art.26 b)
Comunidad Autónoma de Canarias	65,00 €	174.935,00 €	175.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	25,00 €	57.667,30 €	57.692,30 €
Ayuntamiento de La Orotava	10,00 €	99.990,00 €	100.000,00 €

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

Totales	100,00 €	332.592,30 €	332.692,30 €
----------------	----------	--------------	---------------------

Las aportaciones indicadas en el apartado b), del Artículo 26 de los Estatutos están previstas para inversiones, servicios y proyectos de obras. Por ello, las aportaciones de los presupuestos aprobados no están sometidas a porcentaje alguno.

En el ejercicio 2020 sólo se recibió la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 175.000 €.

Gastos

Los gastos previstos para el funcionamiento durante el ejercicio del 2020 fueron:

Relación de gastos de funcionamiento	Gastos previstos
Personal propio y externo (asistencias técnicas)	0,00 €
Oficina, teléfono, comisiones bancarias y gastos corrientes	100,00 €
Totales	100,00 €

Recursos aportados por las administraciones consorciadas	Gastos de funcionamiento
Comunidad Autónoma de Canarias (65 %)	65,00 €
Cabildo Insular de Tenerife (25 %)	25,00 €
Ayuntamiento de La Orotava (10 %)	10,00 €
Totales	100,00 €

De la anterior previsión no se efectuó gasto alguno.

los proyectos pendientes de ejecución, previstos en el borrador de presupuestos, son los siguientes, si bien al no estar aprobados se tendrán que leer con esa cautela:

Nombre del proyecto	Cuantía
Redacción del proyecto de sendero litoral desde el camino El Bollullo hasta el barranco El Pino y paso elevado hasta escalera de Los Patos	11.770,00
Redacción del proyecto de repavimentación y mejora del camino El Ancón	16.050,00
Ejecución del proyecto modificado 01 de escalera y sendero de acceso a la playa de Alonso Martínez-Los Patos	598.499,35
Gastos incurridos por la paralización de las obras	50.000,00
Proyectos y servicios medioambientales	108.937,72
Estudio de implantación de energías renovables en el ámbito del Plan Especial El Rincón - La Orotava	45.000,00
Cuentas anuales	3.210,00
Servicio de Coordinación y gerencia del Consorcio	16.050,00
Gastos de funcionamiento (Personal)	86.200,50
Gastos de funcionamiento (Oficinas, mobiliario, equipos informáticos,...)	19.826,12
Asesoramiento externo laboral	16.050,00

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

Asesoramiento externo económico	16.050,00
Asesoramiento externo jurídico	16.050,00
Otros gastos extraordinarios	300.000,00
Gastos y servicios (publicaciones en boletines,...)	100,00
TOTAL	1.303.793,69

1.4. Consideración fiscal de la entidad.

El Consorcio está exento parcialmente del Impuesto de Sociedades, en base a la normativa vigente de dicho Impuesto.

En cuanto al Impuesto General Indirecto Canario y al Impuesto sobre el valor añadido (IGIC/IVA), el importe soportado que no pueda tener el carácter de deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios que sean objeto de las operaciones gravadas con el impuesto.

1.5. Estructura organizativa básica.

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno

- 1) **El Presidente de Consorcio:** Que será el Consejero del Gobierno de Canarias competente en materia de política territorial, y el cuál tendrá las funciones de representación al Consorcio, fijar el orden del día, convocar presidir y levantar las sesiones, dirimiendo los empates con voto de calidad, ordenar la publicación o notificación de los acuerdos del Consorcio, Cuidar de la ejecución de los acuerdos adoptaos por el Consejo General, ejercitar las acciones judiciales y administrativas que resulten necesarias en caso de urgencia y supervisar las obras y servicios que se relacionen con los fines y objetivos del Consorcio.
- 2) **El Vicepresidente 1º:** Que será el Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.
- 3) **El Vicepresidente 2º:** Que será un representante del Cabildo Insular de Tenerife con rango de Consejero insular.

Las funciones del Vicepresidente 1º o, en su caso, el Vicepresidente 2º, es sustituir al Presidente en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

- 4) **El Consejo General,** órgano superior de gobierno, que estará presidido por el Presidente del Consorcio, que asumirá el gobierno y gestión del Consorcio y estará constituido por representantes de las entidades asociadas, en un número mínimo de once y un máximo de diecinueve miembros en el caso de incorporación al miso de organizaciones y/o asociaciones vinculadas a los fines del Plan Especial.

El Consejo General estará constituido por las siguientes representaciones:

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

- a) Siete representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Dos representantes del Cabildo Insular de Tenerife.
- c) Dos representantes del Ayuntamiento de La Orotava.
- d) Dos representantes de las Asociaciones y/o grupos ecologistas cuyos fines concuerden con los del Plan Especial de El Rincón.
- e) Cuatro representantes de la Agrupación de Propietarios de El Rincón.
- f) Dos representantes de las asociaciones de vecinos de La Orotava dentro del ámbito geográfico del Plan Especial del El Rincón.

Las funciones principales del Consejo General serán las que se detallan a continuación:

- a) Aprobar el Proyecto de Presupuesto con anterioridad al 30 de septiembre de cada año natural, El Plan de Inversiones y el Programa Financiero que lo complementa, y cuantos proyectos de toda índole sean indispensables para el cumplimiento de sus fines propios.
 - b) Aprobar el Reglamento de régimen interior.
 - c) Adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza
 - d) Realizar los contratos necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio. e) Controlar y fiscalizar la gestión de los órganos de gobierno.
 - e) Aprobar las formas de gestionar los fines y objetivos estatutariamente establecidos.
 - f) Aprobar el programa de actuación del Consorcio.
 - g) Ejercitar acciones administrativas y judiciales.
 - h) Aprobar las operaciones de crédito y operaciones de tesorería, previamente autorizadas por las Administraciones consorciadas.
 - i) Aprobar la Memoria informativa de la labor realizada anualmente.
- 5) **La Comisión ejecutiva:** órgano ejecutivo del Consorcio, que estará formada por un representante de cada una de las entidades y asociaciones que forman el Consejo General, y presidida por un representante del Gobierno de Canarias.

Estará formada por un representante de cada uno de los miembros del Consejo General, correspondiendo su presidencia al representante del Gobierno de Canarias

Las funciones principales del Consejo General serán las que se detallan a continuación:

- a) Dirigir los servicios administrativos del Consorcio.
- b) Desempeñar la Jefatura Orgánica Superior de todo el personal del Consorcio.
- c) Confeccionar la previsión de los gastos y funcionamiento del Consorcio que habrá de someter a la aprobación del Consejo.
- d) Elevar una Memoria al Consejo del Consorcio sobre la marcha, costos y rendimiento de los servicios del Consorcio.
- e) Contratar obras, servicios y suministros por un coste límite que fijará el Consejo General del Consorcio, siempre que no haya de durar más de un año o no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

- f) Disponer gastos dentro de los límites que autorice el Consejo del Consorcio.
- g) Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio y de la cuenta general del mismo, para su aprobación por el Consejo General. 8.- Nombrar al Secretario, titular y suplente, del Consorcio.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la Entidad.

A) CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Consorcio, a 31 de diciembre de 2020, estaba formado por los siguientes miembros:

Comunidad Autónoma

Sr. D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Por Decreto 121/2019, de 17 de julio, con su nombramiento como Consejero, le corresponde la presidencia nata del Consorcio, en virtud del artículo 7.1 de los Estatutos del Consorcio.

Sra. Dña. Alicia Vanoostende Simili, Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Viceconsejero de Lucha Contra el Cambio Climático

Sr. D. Leopoldo Díaz Bethencourt, Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica

Sr. D. Alvaro de la Barcena Argany, Viceconsejero Sector Primario

Sr. D José Domingo Fernández Herrera, Director General de Lucha Contra el Cambio Climático

Sr. D. Victor Navarro Delgado, Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

Ayuntamiento de La Orotava.

Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Vicepresidencia 1ª Consorcio.

Sr. D. Narciso Antonio Pérez Hernández, Concejal Delgado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras, Transporte Público y Seguridad.

Cabildo Insular de Tenerife

Dña. Mª Isabel García Hernández, Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad Vicepresidencia 2ª Consorcio.

Sr. D. Francisco Javier Parilla Gómez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

Coordinadora El Rincón, Ecologistas en Acción.

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera.

Sra. Dña. Zenaida Yanes Abrey.

Asociación de Vecinos, “Unión Vista de El Teide”

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez.

Sra. Dña. Carmen Delgado Expósito.

Agrupación de Propietarios de El Rincón.

Sr. D. José Enrique Ascanio Suárez.

Sr. D. Wenceslao Martínez Barona y Zerolo.

Sr. D. Francisco Doblaz González de Aledo.

Sr. D. Jorge Zerolo Hernández.

Secretaria

Sra. Dña Adela Díaz Morales.

B) COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva del Consorcio a 31 de diciembre de 2020, estaba formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

VICEPRESIDENTE 1ª

Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

VICEPRESIDENTA 2ª

Dña. Mª Isabel García Hernández, Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad Vicepresidencia 2ª Consorcio.



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

COORDINADORA EL RINCÓN

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera, Ecologistas en Acción.

ASOCIACIÓN DE VECINOS

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez, Unión Vista de El Teide.

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE EL RINCÓN

Sr. D. José Enrique Ascanio Suarez.

SECRETARIA

Sra. Dña Adela Díaz Morales.

1.7. Plantilla del Consorcio.

Sin contenido.

1.8. Entidad de la que depende.

El Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.

Sin contenido

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

Sin contenido, el Consorcio no gestiona servicios públicos.

3. Bases de presentación de las cuentas.

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1.037/2010, de 13 de abril, la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la adaptación del PGCP a los Organismos Públicos cuyo presupuesto tiene carácter estimativo, aprobada por la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

La elaboración de las cuentas anuales ha seguido los principios contables establecidos generalmente en dicha normativa, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Consorcio.

3.2 Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan conjuntamente con las cifras del ejercicio 2019 para su comparación.

3.3 Correcciones de errores.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1 Inmovilizado material

Sin contenido.

4.2 Inversiones inmobiliarias

Sin contenido.

4.3 Inmovilizado intangible

Sin contenido.

4.4 Arrendamientos

Sin contenido.

4.5 Permutas

Sin contenido.

4.6 Activos y pasivos financieros

Activos financieros.

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

a) Créditos y partidas a cobrar. Se incluirán en esta categoría:

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero. En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se incluirán:

c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración nº 10, «Coberturas contables» del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante también PGCP).

d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

A cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de crédito con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio. Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo. El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo. Se dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo solo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivos financieros.

Sin contenido.

4.7 Coberturas contables.

Sin contenido.

4.8 Existencias.

Sin contenido.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

Sin contenido.

4.10 Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

4.11 Ingresos y gastos.

Sin contenido.

4.12 Provisiones y contingencias

Sin contenido.

4.13 Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del PGCP relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

Asimismo, en el caso de subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realice en varios ejercicios, se considerará no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

a) Subvenciones: En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b) Transferencias: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

4.14 Actividades conjuntas.

Sin contenido.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

4.15 Activos en estado de venta.

Sin contenido.

4.16 Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

Sin contenido.

5. Inmovilizado material.

Sin contenido.

6. Inversiones inmobiliarias.

Sin contenido.

7. Inmovilizado intangible.

Sin contenido.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Sin contenido.

9. Activos Financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Activos financieros", es el siguiente:

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Otras inversiones	
	2020	2019
Créditos y partidas a cobrar	-	-
	-	-

El Consorcio no tiene registrados activos financieros a largo plazo al cierre del ejercicio. Tampoco dispone de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociado ni activos financieros disponibles para la venta.



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

Así mismo, el Consorcio no ha realizado durante el ejercicio reclasificación de los Activos financieros. El Consorcio no dispone al cierre del ejercicio de activos financieros entregados en garantía. El resto de los activos financieros recogidos en el balance, corresponden a créditos por operaciones de la actividad habitual del Consorcio.

Los ingresos reconocidos en el epígrafe de Transferencias, prestaciones de servicios e imputación de subvenciones para activos corrientes y otras recogidos en la cuenta de resultados económico patrimonial, provienen de los créditos y partidas a cobrar.

No existen ingresos o gastos financieros calculados por el método del tipo de interés efectivo. Así mismo, informar que no existe riesgo de tipo de cambio, puesto que el Consorcio no tiene registrada ninguna inversión financiera en moneda distinta del Euro

Por último, en relación a los Activos Financieros, indicar que no hay registrados activos financieros a coste amortizado, puesto que todos los activos son a corto plazo sin tipo de interés contractual, siguiendo la norma de valoración se han registrado a valor nominal.

El importe en libros de los Débitos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

10. Tesorería.

El importe registrado en el epígrafe de Tesorería se corresponde al saldo en la cuenta corriente del Consorcio. El detalle se muestra a continuación:

Euros	
Tesorería	
2020	2019
1 201 835,42	1 091 233,42
1 201 835,42	1 091 233,42

11. Pasivos Financieros.

Todos los pasivos financieros recogidos en el balance corresponden a la cuenta a pagar por operaciones habituales del Consorcio. El detalle de los mismos es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	-	300 000,00
Intereses a corto plazo de otras deudas	31 037,67	-
Acreedores varios por operaciones de la actividad	2 675,00	-
Administraciones públicas	300 000,00	-
Total Pasivos Financieros c/p	333 712,67	300 000,00
Total	333 712,67	300 000,00

La situación y movimiento de las deudas es la siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	T.I.E.	DEUDA A 1 DE ENERO		CREACIONES		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO	INTERÉS EXPLÍCITOS	EFFECTIVO	GASTOS	VALOR CONTABLE	TRASLADOS	COSTE AMORTIZADO	INTERÉS EXPLÍCITOS
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	-	300 000,00	-	-	-	-	(300 000,00)	-	-
Intereses a corto plazo de otras deudas	-	-	-	-	31 037,67	-	-	-	31 037,67
Acreedores varios por operaciones de la actividad	-	-	-	-	2 675,00	-	-	2 675,00	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	300 000,00	-	300 000,00	-
TOTAL	-	300 000,00	-	-	33 712,67	-	-	302 675,00	31 037,67

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

El Consorcio al cierre del ejercicio tenía registrada una deuda por importe de *TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS* (331.037,67 €):

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, con fecha de 10 de noviembre de 2020, ACORDO:

“ÚNICO.- Acordar el reintegro por parte del Consorcio El Rincón (CIF P3800023H), al Cabildo Insular de Tenerife, de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (331.037,67 €), que se corresponde, por un lado, con 300.000,00 €, en concepto de la subvención otorgada para la ejecución del Proyecto de obras denominado “Mejora y acondicionamiento del Acceso a la Playa Martínez Alonso (Los Patos)”, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el día 15 de enero de 2018, y por otro lado, con 31.037,67 € en concepto de intereses de demora desde el momento del pago efectivo de la subvención; por causa de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del mencionado Convenio. Todo ello, de acuerdo con las condiciones siguientes:....”

El pago al Cabildo Insular de Tenerife se ha efectuado por transferencia bancaria de fecha 23 de abril de 2021.

Igualmente, al cierre del ejercicio 2020 estaba pendiente el abono a PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.L. de una factura por importe de 2.675,00 €, por la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019. El pago se ha producido por transferencia bancaria de fecha 23 de abril de 2021.

Al margen de lo anterior, el Consorcio no tiene registrada ninguna deuda a valor razonable, no tiene contratada ninguna línea de crédito y no existen deudas en moneda distinta al euro. Todos los pasivos financieros registrados no tienen tipo de interés contractual.

El detalle de los proyectos llevados a cabo en el presente ejercicio es el que se detalla en la nota 19 de la presente memoria.

Certificaciones de obra:

La Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, en relación con la obra que viene ejecutando Urvios Construcción y Servicios S.L., aprobó las certificaciones de obra que abajo se relacionan. Su abono se efectuó mediante transferencia bancaria.

NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA	CONCEPTO	TOTAL FACTURA (CON IGIC)	TRANSFERENCIA
RGE/38553/2019	CERTIFICACION 1: OCTUBRE 2019	- €	
PTSS/31357	CERTIFICACION 2: NOVIEMBRE 2019	16.338,37 €	30-jul-20
PTSS/4446	CERTIFICACION 3: DICIEMBRE 2019	1.699,26 €	30-jul-20
PTSS/4455	CERTIFICACION 4: ENERO 2020	46.319,40 €	30-jul-20
	TOTAL	64.357,03 €	



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

12. Coberturas contables.

Sin contenido.

13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Sin contenido.

14. Moneda extranjera.

Sin contenido.

15. Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos .

a) Transferencias

El Consorcio ha recibido durante el ejercicio 2020 y 2019 las siguientes transferencias:

	Euros	
	2020	2019
COMUNIDAD AUTÓNOMA GOBIERNO DE CANARIAS – Administración regional	175.000,00 € -	-
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA – Administración local	-	-
CABILDO INSULAR DE TENERIFE – Administración local	-	-
	-	-

La transferencia de la Comunidad Autónoma ha sido ingresada en la cuenta corriente del Consorcio el 10 de noviembre de 2020 y serán destinadas a los proyectos pendientes del Consorcio descritos en la Nota 1 de la memoria.

16. Provisiones y Contingencias.

Sin contenido.

17. Información sobre medio ambiente.

Sin contenido.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

18. Activos en estado de venta.

Sin contenido.

19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

El detalle de los proyectos llevados a cabo en el presente ejercicio es que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	GASTOS			INGRESOS		
	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DIRECTOS	TOTAL GASTOS	CATEGORÍAS	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	2020	2019				
ACTIVIDAD DEL CONSORCIO	(98 111,55)	(36 515,43)	(134 626,98)	Ingresos de gestión ordinaria	175 000,00	-
				Ingresos financieros	0,88	0,76
				Otros Ingresos	-	-

20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Sin contenido.

21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

Sin contenido

22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

La siguiente tabla recoge la información correspondiente a los expedientes de contratación habidos a lo largo del ejercicio 2020

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obra o servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El detalle de los contratos que figuran en la tabla anterior con los que se detallan a continuación:

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO	ADJUDICATARIO
Elaboración de la Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón. Ejercicio 2019	Servicios	2.500 (sin IGIC)	Menor	PricewaterhouseCoopers, auditores, S.L.

La siguiente tabla recoge la información correspondiente a los expedientes de contratación habidos a lo largo del ejercicio 2019:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLES CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obra o servicios	-	-	-	-	499 817,36	-	-	3 130,00	502 947,36

El detalle de los contratos que figuran en la tabla anterior con los que se detallan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO	ADJUDICATARIO
Proyecto de Ejecución de escalera y sendero de acceso a la playa Martínez Alonso (Los Patos)	Obras	499 817,36	Negociado con publicidad	Urvios Construcción y Servicios, S.L.
II Concurso Logotipo	Servicio	1000,00	Menor	Beatriz Martínez de Lera
Elaboración de la Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón. Ejercicios 2015, 2016 y 2017	Servicios	2130,00	Menor	PricewaterhouseCoopers, auditores, S.L.

23. Valores recibidos en depósito.

Sin contenido.

24. Información presupuestaria.

A la fecha de formulación de estas cuentas no han sido aprobados los presupuestos del ejercicio 2020, por lo que no se aporta liquidación de presupuestos.

25. Indicadores financieros, patrimoniales.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
A Liquidez Inmediata	3,60	3,64
B Liquidez A Corto Plazo	3,60	3,64
C Liquidez General	3,60	3,64
D Endeudamiento	0,28	0,27
Relacion de		
E Endeudamiento	0,00	0,00
F Cash-Flow	3,09	-8,22

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2020 (Expresada en euros)

	2020	2019
G Ratios de la cuenta de resultados económico patrimonial		
1 ING. TRIB / IGOR	-	-
2 TRANSF/IGOR	1,00	1,00
3 VN Y PS/IGOR	0,00	0,00
4 RESTO IGOR/IGOR	0,00	0,00
5 G. PERS/GGOR	0,00	0,00
6 TRANSF/GGOR	0,00	0,00
7 APROV/GGOR	0,00	0,00
8 RESTO GGOR/GGOR	1,00	1,00

ING. TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones

IGOR: Ingresos por Gestión Ordinaria

VN Y PS: Ventas netas y prestación de servicios.

RESTO IGOR: Resto de Ingresos por Gestión Ordinaria.

ING. TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones

GGOR: Gastos de Gestión Ordinaria

G.PERSONAL: Gastos de personal

TRANSF: Transferencias

APROV: Aprovisionamientos

RESTO GGOR: resto de Gastos de Gestión Ordinaria

26. Información sobre el coste de las actividades.

Sin contenido.

27. Indicadores de gestión.

Sin contenido. El Consorcio no realiza prestación de servicios a usuarios.

28. Hechos posteriores al cierre.

El 23 de abril de 2021 se han abonado los siguientes compromisos pendientes del ejercicio 2020:

- El pago al Cabildo Insular de Tenerife de la cantidad de 331.037,67 € como ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife que, con fecha de 10 de noviembre de 2020, acordó el *reintegro por parte del Consorcio El Rincón de dicha cantidad en concepto de la subvención otorgada para la ejecución del Proyecto de obras denominado "Mejora y acondicionamiento del Acceso a la Playa Martínez Alonso (Los Patos)"*
- Igualmente, al cierre del ejercicio 2020 estaba pendiente el abono a PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.L. de una factura por importe de 2.675,00 €, por la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019, cuyo pago se ha producido el 23 de abril de 2021.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El Comité Ejecutivo del Consorcio El Rincón en fecha 21 de mayo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos del Consorcio y la normativa contable que le es de aplicación, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. Las presentes Cuentas Anuales comprenden todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

FIRMANTE

Sr. D. José Antonio Valbuena Alonso
(Presidente)

Sr. D. Francisco Linares García
(Vicepresidente 1ª)

Sr. Dña. Mª Isabel García Hernández
(Vicepresidente 2º)

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez
(Asociación de vecinos)

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera
(Coordinador)

Sr. D. José Enrique Ascanio Suarez
(Agrupación de propietarios)

Sra. Dña. Adela Díaz Morales
(Secretaria)